

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., febrero once (11) de dos mil veintidós.

Radicación: Verbal 11001310302620200036300
Demandante: Carlos Fernando Meza y otro
Demandado: Ángel Humberto Rozo Gutiérrez y otros

Previo a continuar con el trámite correspondiente, el Despacho decreta:

El emplazamiento del demandado Ángel Humberto Rozo Gutiérrez, para que, en el término de quince días contados a partir del día siguiente de la publicación en la lista de emplazados, sea notificado del contenido del auto que admitió la demanda, Para tal efecto, de conformidad con el artículo 10 del Decreto Legislativo 806 del 2020 y el artículo 108 del C.G.P., secretaría incluya el emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez

LAO